RE_ PROCEDIMIENTO - ...NCIERO - GOB. MAYOR..msg Open Share

From: Julian Andres Aramendiz Marin <Julian.Aramendiz@icbf.gov.co>
Sent on: Wednesday, September 24, 2025 8:10:56 PM
To: Alejandro Aragon <alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co>
CC: Adriana Velasquez Lasprilla <Adriana.Velasquez@icbf.gov.co>; miryam.chamorro@gmail.com; Subdireccion General <Subdireccion.General@icbf.gov.co>; Monica Liliana Diaz Urrutia <MonicaL.Diaz@icbf.gov.co>; Viviana Marcela Cajamarca Rodriguez <Viviana.Cajamarca@icbf.gov.co>; Maria Camila Restrepo Cortes <MariaC.Restrepo@icbf.gov.co>; Maria Elizabeth Apolinar Jimenez <Maria.Apolinar@icbf.gov.co>; Gladys Maritza Fernandez Valbuena <Gladys.Fernandez@icbf.gov.co>; Santiago Andres Gomez Silva <Santiago.Gomez@icbf.gov.co>
Subject: RE: PROCEDIMIENTO - ENTREGABLE FINANCIERO - GOBIERNO MAYOR
Attachments: 3944 - modifica_1400-20_reglamenta_art._214_ley_1955-19.pdf (572.42 KB), INSTRUCCIONES PARA RECAUDO solo RECURSO NACION.pptx (1.3 MB)

Buenas tardes, Alejandro:

De acuerdo con el correo que antecede, amablemente, remito la respuesta a las solicitudes realizada:

1. De acuerdo con la ejecución financiera de los recursos del convenio, es conveniente indicar que esta debe atender a los conceptos de gasto del presupuesto aprobado en el proceso precontractual para la suscripción del convenio No. 01019182025. En caso de que el asociado requiriera la reorientación de recursos resultado de excedentes en la ejecución financiero de los conceptos de gasto aprobados, es necesario solicitar la revisión en el Comité Técnico Operativo para posterior aprobación de la Supervisión del Convenio. Ahora bien, respecto a los eventuales "prestamos" que realiza Gobierno Mayor, para atender eventuales erogaciones del convenio y posteriormente sean compensados o reintegrados desde la cuenta maestra del convenio; es necesario indicar que de acuerdo con el literal II del índice D del artículo segundo de la